Junta General
del Principado de Asturias

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS AFECTADOS A LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

EXPTE. B5003/2017/3

En Oviedo, en la sala de reuniones del edificio administrativo de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval , nº 9, siendo las diez horas del día 22 de septiembre de 2017, se constituye la Mesa de Contratación de la Junta General designada por RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2017, del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para examinar la documentación aportada por la empresa **ON DEMAND FACILITIES, S.L.U** a requerimiento de la Mesa de Contratación para que justifique la valoración de su oferta, inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que resulta desproporcionada o temeraria con arreglo a la cláusula 11.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

PRESIDENTA: Doña Blanca Belmonte Peláez, Letrada.
VOCALES: Don Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor; don Juan Ángel Domínguez García, Jefe del Servicio de Servicios Técnicos y doña Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.
SECRETARIO: Don Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa.

Enviado el requerimiento el 20 de septiembre de 2017 por correo electrónico a la dirección señalada por el licitador **ON DEMAND FACILITIES, S.L.U**, el mismo día contesta don Roberto Rincón Galán, señalando que "Efectivamente el precio Total es erróneo, no hemos tenido en cuenta que se trata de dos años ni hemos añadido el IVA" .

A la vista del correo, la Mesa de Contratación considera que la respuesta debe realizarla el apoderado de la empresa, por lo que debe requerirse a la empresa para que subsane este defecto. Se suspende la reunión.

A las 12:40 se recibe correo electrónico remitido por don Daniel Cabezudo del Pozo persona que ostenta poderes para contratar en nombre de la empresa ON DEMAND FACILITIES, S.L.U según el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que han aportado en el sobre de documentación administrativa. El contenido del correo es el mismo que el enviado por don Roberto Rincón Galán, en el sentido de reconocer el error.

Reunida nuevamente la Mesa de contratación, considera que la oferta debe ser rechazada conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre., por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por existir reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hacen inviable.

No apreciándose en las siguientes ofertas económicamente más ventajosas anormalidad o desproporción, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato del suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios afectados a la Junta General del Principado de Asturias a favor de las siguientes empresas:

Lote 1, energía eléctrica: AURA ENERGÍA, S.L. por importe de 174.843,07 €, IVA incluido.

Lote 2, gas: MULTIENERGÍA VERDE, SL. por importe de 29.331,58 €, IVA incluido.

Al tiempo que se les requiera la presentación de la documentación prevista en la cláusula 12.2 del Pliego de cláusulas administrativas.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia, cuando son las trece horas, da por concluida la sesión, levantándose este Acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la Mesa de Contratación, conmigo el Secretario que certifico.

EL SECRETARIO,

Francisco Areces García

Vº.Bº.
LA PRESIDENTA,

Blanca Belmonte Peláez